

CONCÓN, 28 ENE 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 0349,

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y otros. Ingreso N°08 de fecha 13.01.25 de Rentas. Certificado de Zonificación N°495 de fecha 08.01.25 de la Dirección de Obras. Declaración jurada inicio de actividades del SII. Certificado de dominio vigente, Folio N°59703, Carátula N°190914 de fecha 08.01.25. fotocopia de C.I. de Katalina Honorato Trujillo. Resolución N°2405275445 de fecha 30.12.24 de la SEREMI de Salud. Constitución de fecha 02.07.20. autorización de uso local comercial de fecha 23.05.24. Croquis de ubicación. Declaración de propaganda. Fotografía de la fachada del local. Estado de cuenta corriente, Derechos de Aseo Domiciliario. Certificado de movimiento de la TGR año 2024. Carpeta tributaria del SII.

VISTOS: Los Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30 de noviembre de 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/23 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/23 que delega firma al Administrador Municipal el Sr. Sebastián Tello Contreras.

DECRETO

1.- PROCÉDASE al cobro por concepto de Actividad Comercial no Regularizada a HELLO KIDS CENTRO INTEGRAL SPA, Rut N°77.949.571-K, Concón; según el siguiente cuadro.

SEMESTRE	2DO. SEM. 2024
PATENTE	\$33.181.-
TOTAL	\$33.181.-

2.-

OTÓRGUESE PATENTE	COMERCIAL PROVISORIA
AL CONTRIBUYENTE	HELLO KIDS CENTRO INTEGRAL SPA
RUT	77.949.571-K
GIRO	OTROS SERVICIOS DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA PRESTADOS POR EMPRESAS (TERAPIA OCUPACIONAL, FONOAUDIOLOGÍA)
DOMICILIADO EN	
ROL	6021-25
SEMESTRE	1ER. SEM. 2025
PATENTE	\$33.911.-
TOTAL	\$33.911.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una **vigencia de un año**, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.

Cada monto está calculado a la fecha de vencimiento respectivo, es decir, las del segundo semestre al 31.07 de cada año, salvo está calculada a septiembre de 2024.

3.- APLÍQUESE al momento del pago de los valores señalados en el punto N°1, las multas, el IPC y los intereses al valor de la moneda del día de pago en Tesorería.

4.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal al correo electrónico:


[Signature]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL

- [Signature]*
EAO/NAN/jca
Distribución:
- ❖ Secretaría Municipal
 - ❖ Interesado
 - ❖ Fomento Productivo.
 - ❖ D.A.F
 - ❖ Departamento de Rentas


[Signature]
SESTHA TELLO CONTRERAS
ALCALDE (C) 1
II. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control
Objetado Observado Revisado
78 ENE 2025

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DIRECCIÓN DE CONTROL
78 ENE 2025
RECIBIDO HORA 10:00